

COMISIÓN DE LA FAMILIA
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 373ª

Acta de la sesión N° 91, especial
Lunes 2 de mayo de 2025, de 15:00 a 17:00 horas.

SUMARIO:

1. **Se dio continuidad al estudio y debate en general del proyecto de ley que "Modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada". boletín N° 17337-07.** Compareció la ministra de la Mujer y Equidad de Género y la agrupación feminista "Alianza contra el borrado de las mujeres".

2. **Se recibió a representantes de la Red de Organizaciones Regionales por la Niñez, quienes entregaron propuestas para el sistema de protección a la infancia que el país requiere.**

- Acuerdos.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el H. diputado **Juan Irrázaval Rossel.**

Actuó como abogado secretario el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogado ayudante, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os Juan Irrázaval Rossel (presidente de la comisión), Mónica Arce Castro, Sara Concha Smith, Ana María Gazmuri, Lorena Pizarro Sierra, Natalia Romero Talguía, Carolina Tello Rojas y Francisco Undurraga Gazitúa.

Asistió el diputado Roberto Arroyo Muñoz, en remplazo de la diputada Francesca Muñoz González.

En el primer punto, asistió la señora Antonia Orellana, ministra de la Mujer y Equidad de Género, y las señoras Roxana Coriguitía y Erna Asensio de la agrupación feminista "Alianza contra el borrado de las mujeres".

En el segundo punto, asistieron representantes de agrupaciones Red de Organizaciones Regionales por la Niñez, a saber: María Eugenia Pino (Red AINFA), Iván Zamora (Red Solidaria), y Paulina Fernández (Red Mesa de Residencias).

III.- ACTAS Y CUENTA

El acta de la sesión 89ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 90ª, queda a disposición de la Comisión.

Se recibió el siguiente documento:

1.- Oficio N° 368, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), quien informa sobre la ejecución del presupuesto del 1er trimestre de 2025, conforme a la Ley N° 21.722. Se detallan disposiciones del articulado

y glosas relacionadas con transferencias, estudios, publicidad, comisiones de servicio, contrataciones, licencias médicas, arriendos, programas con enfoque de género y cambio climático, y planes de tratamiento. Se establece la entrega de informes trimestrales a distintas comisiones sobre actividades ejecutadas, gastos, beneficiarios y resultados, con énfasis en transparencia y control en áreas sensibles como ciberseguridad, procesos judiciales y consumo de sustancias. Se adjuntan 18 anexos con los detalles respectivos.

- *Se tuvo presente.*

IV. PUNTOS VARIOS

V.- ORDEN DEL DÍA

1. CONTINUAR CON EL ESTUDIO Y DEBATE EN GENERAL DEL PROYECTO DE LEY DE ORIGEN EN MOCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS JUAN IRARRÁZAVAL (A) HÉCTOR BARRÍA, FELIPE DONOSO, HELIA MOLINA, FRANCESCA MUÑOZ, XIMENA OSSANDÓN, JORGE SAFFIRIO Y CONSUELO VELOSO, QUE "MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PROHIBIR Y SANCIONAR LA MATERNIDAD SUBROGADA". BOLETÍN N° 17337-07.

La **ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana**, expuso que, en el ordenamiento jurídico chileno, desde el reconocimiento de las técnicas de reproducción asistida mediante la incorporación del artículo 182 del Código Civil por la Ley de Filiación, y a través del reconocimiento de derechos afiliativos en el matrimonio igualitario, han coexistido normas que admiten tanto el criterio biológico como la voluntad procreacional para determinar la filiación. En este contexto, señaló que el artículo 182 constituye una manifestación normativa del reconocimiento de la voluntad procreacional, estableciendo que la filiación del hijo nacido por técnicas de reproducción humana asistida queda determinada respecto de las dos personas que se hayan sometido a dicho procedimiento, sin que dicha filiación pueda ser impugnada ni reclamarse otra distinta.

No obstante, advirtió que, respecto a la determinación de la maternidad, prima aún el principio biologicista, de modo que, conforme al artículo 183 del Código Civil, la maternidad queda legalmente determinada por el parto, siempre que el nacimiento y las identidades del hijo y de la mujer que lo ha dado a luz consten en el Registro Civil. Aclaró que, sin perjuicio de esta regla, el mismo artículo prevé una excepción en su inciso segundo, señalando que, en los demás casos, la maternidad se determina por reconocimiento o sentencia firme en juicio de filiación.

Desde una perspectiva centrada en el interés del hijo o hija, y en coherencia con el reconocimiento de lazos afectivos y sociales, destacó que el artículo 200 del Código Civil regula la posesión notoria del estado civil de hijo, entendida como el trato otorgado por el padre, la madre o ambos, que incluye el reconocimiento público, la provisión de sustento y educación, y la presentación del niño en calidad de hijo ante familiares y amistades. Añadió que el artículo 189 establece que no surtirá efecto el reconocimiento de un hijo cuando exista ya una filiación legalmente determinada.

Expresó que, actualmente, la legislación chilena no reconoce de manera expresa la existencia de más de dos filiaciones. En este contexto, la gestación subrogada ha generado conflictos relevantes en materia de filiación, especialmente en casos de maternidad en parejas heterosexuales donde la mujer no puede gestar, en parejas del mismo sexo conformadas por hombres, o en hombres solteros, debido a que la presunción establecida en el artículo 183 fija la maternidad en quien da a luz.

En cuanto a la regulación de la gestación subrogada, indicó que la doctrina y jurisprudencia nacional han considerado que estos acuerdos, onerosos o altruistas, adolecen de objeto ilícito, al ser contratos sobre materias intransferibles, contravención al orden público y a la dignidad humana, según lo dispuesto en los artículos 1462 y 1464 del Código Civil.

Sostuvo que esta interpretación se alinea con las políticas públicas chilenas, que

han promovido la donación de órganos y gametos bajo principios de altruismo, descartando su comercialización. En esa línea, relató que, en el año 2018, se conoció el primer caso judicial sobre gestación subrogada en el país. En dicho caso, la madre comitente interpuso una demanda de impugnación y reclamación de maternidad contra su propia madre, quien había gestado a las niñas, concebidas mediante embriones generados con óvulos de la comitente y fecundados por su pareja. A raíz de la imposibilidad de la demandante de gestar, producto de dos embarazos fallidos y la pérdida de su útero, su madre accedió altruistamente a realizar la gestación. Posteriormente, se conocieron al menos cuatro casos adicionales de características similares.

Los tribunales de familia, ante la ausencia de regulación específica, resolvieron estos casos mediante una interpretación armónica del ordenamiento jurídico chileno, a la luz de los estándares del derecho internacional y del principio del interés superior del niño, reconociendo la identidad personal y social por sobre el criterio meramente biológico.

La ministra planteó que, a nivel internacional, existen diversos enfoques normativos sobre la gestación subrogada: países que la prohíben, países que no la regulan, otros que la permiten bajo modalidades restrictivas y algunos que admiten su versión comercial. En Chile, han sido tramitados diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional, algunos con el objetivo de prohibirla de forma absoluta y otros que proponen autorizarla bajo ciertas condiciones.

En relación con el proyecto actualmente en discusión, señaló que su contenido establece prohibir el reconocimiento de filiación en casos de gestación subrogada, gratuita u onerosa. Asimismo, penaliza toda conducta orientada a facilitarla, prohíbe la transferencia de óvulos y sanciona a quienes hayan participado en acuerdos de subrogación, incluso restringiendo su posibilidad de adoptar.

Respecto a esta propuesta, la ministra expresó su preocupación por la modificación del artículo 182, ya que esta restringiría severamente el reconocimiento de filiaciones determinadas en virtud de técnicas reproductivas, sin considerar que podrían darse igualmente situaciones en que dichas filiaciones se encuentren determinadas fuera del país, en contextos en los que prevalezca el interés superior del niño.

Además, observó que la inclusión del delito de trata de personas en relación con la gestación subrogada constituiría un tratamiento desproporcionado de la materia. En cuanto a la prohibición de transferir óvulos, advirtió que sería una norma que restringiera el uso de técnicas empleadas en Chile, como la fecundación in vitro con óvulos donados, utilizada especialmente por mujeres mayores de 40 años, lo que afectaría directamente su autonomía reproductiva.

La ministra calificó como regresiva la orientación del proyecto, al criminalizar técnicas de reproducción asistida legítimamente utilizadas y reconocidas en el país. Añadió que el aumento sostenido en la edad del primer hijo está estrechamente ligado al ingreso de las mujeres a la educación superior y al mundo laboral, lo que representa un ejercicio legítimo de libertad y autonomía en la planificación de sus vidas.

Respecto a la gestación subrogada, distinguió entre las prácticas comerciales, que calificó como éticamente reprochables, y las prácticas altruistas o familiares, que se fundan en la solidaridad y el desinterés. Sostuvo que estas últimas debiesen ser objeto de un análisis distinto y considerado en el marco de una regulación que respete la diversidad de proyectos familiares.

Recordó que diversos organismos internacionales han advertido sobre los riesgos de la gestación subrogada comercial. En particular, mencionó el pronunciamiento del Parlamento Europeo en 2015, que condenó esta práctica por atentar contra la dignidad de las mujeres, y el informe de la relatora especial de Naciones Unidas sobre la venta y explotación sexual infantil, quien alertó sobre los peligros de una subrogación no regulada. Asimismo, citó las observaciones de la relatora especial de la ONU sobre los derechos de las mujeres, quien recomendó a algunos países adoptar marcos legislativos que resguarden a las mujeres contra la explotación derivada de estas prácticas.

Por último, la ministra reafirmó que el derecho a decidir sobre la maternidad y la

paternidad forma parte del núcleo de los derechos sexuales y reproductivos, y que dicha decisión debe estar protegida tanto en su vertiente positiva (decidir tener hijos) como negativa (decidir no tenerlos), reconociendo que dicha elección constituye una expresión legítima de la vida privada y de la autonomía personal.

El diputado Francisco Undurraga manifestó que, más allá de las expresiones y argumentos de la ministra, su principal inquietud era conocer si el Gobierno estaba dispuesto a generar un acuerdo sobre la regulación de la gestación subrogada como técnica de reproducción asistida. Planteó que la instancia actual representaba una oportunidad no solo para ordenar el debate respecto de esta materia específica, sino también para aportar al desarrollo institucional y social del país.

Felicitó a los autores del proyecto de ley, valorando que, desde diversas visiones ideológicas, hubiesen concurrido a su patrocinio. Desde una perspectiva liberal clásica, afirmó compartir el principio de resguardar la libertad y los proyectos de vida de todas las personas. Reconoció que este tipo de deliberaciones podía implicar una tensión entre distintos derechos o principios, y se mostró dispuesto a abordarlos en un debate serio y constructivo.

Advirtió, sin embargo, que, si el tratamiento legislativo de la iniciativa se limitaba a un procedimiento sumario de tres sesiones, le sería difícil participar activamente de la discusión, calificando tal escenario como poco responsable. Explicó que, en principio, no descartaba apoyar el proyecto, pero que dicho apoyo debía fundarse en bases sólidas y, probablemente, desde una visión distinta a la de otros miembros de la comisión, reconociendo la existencia de posturas conservadoras y liberales dentro del mismo espacio parlamentario.

Subrayó que lo más valioso de este debate era que permitiría enfrentar un tema de gran relevancia, evitando dejarlo en la ambigüedad normativa o en vacíos legales que, en la práctica, han dado lugar a anomalías jurídicas persistentes. Manifestó su convicción de que el Congreso no debía fomentar ninguna forma de explotación hacia las mujeres, y reafirmó su interés en que la discusión se llevara a cabo de manera rigurosa, con altura de miras y sin precipitaciones.

Expresó su confianza en que el presidente de la comisión velaría por el desarrollo adecuado del debate, e instó al Gobierno a involucrarse activamente, facilitando el diálogo y contribuyendo desde su posición institucional al análisis del tema. A su juicio, el debate no debía quedar circunscrito a la iniciativa parlamentaria, sino ser enriquecido por todos los actores del sistema político.

Además, se refirió al tema de la adopción, indicando que, aunque no era parte del foco inmediato de la discusión, era una materia pendiente en el país, donde aún no se lograba consolidar un sistema que permitiera que cada vez más niños dejaran los dispositivos de protección del Estado para integrarse a familias permanentes.

Finalmente, calificó la propuesta legislativa como un desafío significativo, al cual declaró estar dispuesto a enfrentarse. Reconoció no tener una postura definitiva ni expertise previa en la materia, por lo que se comprometió a profundizar en su estudio y a dialogar con diversos actores para formarse una opinión fundamentada. Concluyó reiterando su pregunta inicial, respecto a si el Gobierno, desde una perspectiva política y no solo técnica, estaba disponible para facilitar este diálogo o si consideraba que el tema no formaba parte de la agenda gubernamental actual.

La **diputada Gazmuri** indicó que el tema en discusión era de carácter delicado y sensible, y que, tal como lo había planteado el parlamentario que la antecedió en el uso de la palabra, consideraba indispensable mantener siempre una disposición abierta al debate en torno a materias complejas. No obstante, manifestó su preocupación por el hecho de que, una vez más, la comisión enfrentara un proyecto de ley cuya estructura dificultaba seriamente cualquier posibilidad de diálogo sustantivo.

Expresó que el proyecto en análisis se construía sobre un enfoque prohibicionista, basado en la negación, lo que, a su juicio, imposibilitaba establecer un punto de partida razonable para una discusión legislativa seria. En ese contexto, sostuvo que, si se esperaba una participación real del Ejecutivo en este proceso, ello debía traducirse en la presentación de indicaciones sustitutivas que permitieran revisar integralmente el contenido del proyecto.

Señaló además que la iniciativa confundía dos materias distintas: por una parte, la gestación subrogada o "vientres de alquiler", y por otra, los procesos de fertilidad y reproducción asistida, lo que generaba ambigüedad conceptual y dificultaba aún más la tramitación legislativa.

Dirigiéndose al presidente de la comisión y a la ministra presente, advirtió que, desde su perspectiva, la experiencia legislativa demostraba que la prohibición, en lugar de la regulación, raramente ofrecía buenos resultados. Señaló que, en múltiples ámbitos, el enfoque prohibicionista había promovido prácticas clandestinas, lo que consideró un error persistente del diseño normativo. Agregó que la negación legislativa de fenómenos reales equivalía a esconder los problemas bajo la alfombra, y afirmó que la situación planteada debía ser abordada mediante mecanismos de regulación adecuados.

Planteó, en ese marco, que, si se deseaba avanzar de manera efectiva en esta materia, debía reconsiderarse el proyecto desde su base. De no ser así, anunció su rechazo total a la propuesta tal como estaba formulada.

Asimismo, criticó el funcionamiento de la comisión, señalando que se había incurrido en errores derivados en la presentación de proyectos mal diseñados, que terminaban siendo rechazados en sala. A su juicio, esta situación había caracterizado negativamente la labor de la Comisión de Familia durante el actual período legislativo.

Finalmente, hizo un llamado a no repetir estos errores en el tramo final del ciclo parlamentario, instando a que, si se pretendía avanzar en la regulación de estas materias, se hiciera sobre una base seria y técnicamente sustentada, y no sobre un proyecto que, según sus palabras, "llegaba muerto desde el principio".

En su intervención, la ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Antonia Orellana, señaló que no habría asistido a la sesión, ya que el tema en discusión no era parte de la agenda ministerial. Asimismo, manifestó que pudo evitar impulsar un debate que, en el contexto internacional, no se materializó por falta de voluntad de otros países. Sin embargo, explicó que, como autoridad, actuó conforme a los lineamientos políticos del Ministerio, los cuales orientaban su presencia y participación en la discusión.

Indicó que los mismos fundamentos que la llevaban a respaldar la legalización del aborto eran los que sostenían su oposición a la gestación subrogada con fines comerciales. En ambos casos, explicó, se trataba de resguardar la libre determinación y la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, así como el reconocimiento pleno de su humanidad.

Enfatizó que, tanto desde la ética como desde el derecho, se han excluido ciertas prácticas del ámbito de lo comercializable, y que ello responde a una evolución en los marcos normativos y éticos de las sociedades democráticas. En ese sentido, citó los criterios propuestos por Debra Satz en el ámbito de la bioética, ampliamente utilizados para evaluar cuándo un mercado puede ser considerado nocivo, ya sea en términos individuales o sociales.

Según explicó, estos criterios advierten sobre los efectos extremadamente perjudiciales que ciertos mercados pueden tener tanto para quienes participan en ellos como para terceros. En el caso de la gestación subrogada, identificó como posibles terceros a los hijos o hijas nacidos bajo dicha práctica, señalando que la evidencia existente respecto de sus condiciones posteriores no resultaba favorable. Asimismo, sostuvo que esta modalidad podía tener consecuencias negativas a nivel social, al contribuir al menoscabo de la vida y la dignidad de las mujeres.

Reconoció que existían casos de gestación subrogada con carácter altruista que habían generado cambios jurisprudenciales en Chile. Mencionó situaciones ocurridas entre madres e hijas, hermanas o amigas, tras intentos fallidos de embarazo que, en su opinión, debían permitirse. Precisoó que estas situaciones ya se acogieron en la práctica mediante el desarrollo jurisprudencial nacional.

Finalmente, afirmó que el Ministerio estaba disponible para debatir sobre esto, si se hacía en un marco sin regresar respecto a la plena autonomía y los derechos de las mujeres.

La **diputada Concha** agradeció la presencia de la ministra de la Mujer y Equidad de Género en la comisión, reconociendo que el tema abordado era, tal como lo había señalado la propia autoridad, de alta complejidad. No obstante, expresó su convicción de que la materia debía ser regulada, y valoró profundamente que la comisión se encontrara tramitando un proyecto de ley destinado a abordar esta temática.

Sostuvo que el eje central de la discusión debía centrarse en la protección tanto de la mujer como del niño por nacer, y destacó la importancia de velar, a través de la legislación, por la prevención de cualquier forma de explotación que pudiera afectarlos. En ese sentido, manifestó que el trabajo legislativo debía orientarse a resguardar los derechos fundamentales de ambos, con especial énfasis en su dignidad y bienestar.

Acto seguido, el **diputado Irrázaval (presidente)** solicitó la unanimidad de la comisión para extender el orden del día en 20 minutos.

- **Se acordó por unanimidad prorroga de 20 minutos de la sesión.**

Presentación de Alianza contra el Borrado de las Mujeres

Las **señoras Roxana Coriguitía y Erna Asensio** agradecieron la invitación cursada por la comisión y se presentaron como representantes de la agrupación feminista *Alianza contra el Borrado de las Mujeres*, una organización con presencia en España, Chile, México y Argentina, comprometida con la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre, basada en la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, quienes representan la mitad de la población mundial y constituyen pilares esenciales del desarrollo social.

Señalaron que su organización, lejos de tener un enfoque conservador, defendía activamente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho al aborto. Explicaron que su labor surgía como una respuesta feminista al fenómeno que identificaron como “borrado jurídico de las mujeres”, el cual se manifiesta a través de la sustitución del concepto de sexo por el de género en la legislación internacional, relativizando las desigualdades estructurales que afectan a mujeres y niñas. Advirtieron que esta tendencia ponía en riesgo derechos conquistados tras décadas de lucha, siendo contraria a instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En ese contexto, respaldaron el proyecto de ley que prohíbe toda forma de gestación subrogada, ya que la legislación representa un avance sustantivo en la protección de los derechos de las mujeres y de la infancia, según la Convención sobre los Derechos del Niño, en especial en sus artículos 21 al 24 y 35. Desde una perspectiva feminista abolicionista, afirmaron que toda forma de explotación sexual y reproductiva debía ser erradicada, así como la trata de personas y los roles de género impuestos socialmente.

Sostuvieron que la gestación subrogada —ya fuera comercial o aparentemente altruista— constituía una forma moderna de explotación que vulneraba la dignidad, la integridad física y psíquica, y la autonomía de las mujeres. Recordaron que diversos comités de Naciones Unidas reconocieron la salud sexual y reproductiva como un derecho humano fundamental, e incluyeron en este marco el derecho a la integridad corporal, a vivir libres de tratos crueles, inhumanos o degradantes, y a no someterse a discriminación.

Advirtieron que presentar la gestación subrogada como una opción reproductiva más era engañoso, ya que el proceso implicaba poner el cuerpo de una mujer al servicio de un deseo ajeno, afectando profundamente su bienestar físico y emocional. Enfatizaron que el embarazo no solo transformaba el cuerpo, sino también la mente de la mujer, producto de los cambios hormonales, y que esta práctica significaba arrendar no solo un útero, sino a la mujer en su totalidad, controlando sus tiempos, movimientos, vínculos familiares e incluso declaraciones ante autoridades reguladoras.

Erna Asensio relató su experiencia de haber investigado, en el marco del proyecto *Vientres de Alquiler* en Chile, los grupos informales que operaban en redes sociales. Indicó que, en solo 48 horas, había recibido más de 15 solicitudes para alquilar su cuerpo, algunas de las cuales incluían relaciones sexuales directas, uso de su óvulo para fecundación in vitro,

o contratación de clínicas de fertilidad en países como México. Sostuvo que muchas mujeres se ofrecían como gestantes para mejorar las condiciones económicas para criar a sus hijos.

Expuso que el género, desde una perspectiva feminista crítica, no representa lo que las personas son, sino lo que se espera que sean, siendo una herramienta de opresión que limita el accionar de las mujeres en la sociedad. Afirmó que la gestación subrogada está directamente relacionada con el género y con las condiciones estructurales que empobrecen a las mujeres y las empujan a prácticas como está bajo la ilusión del altruismo.

Agregó que, de acuerdo con las teorías del desarrollo moral femenino, las mujeres han sido socializadas para actuar desde el cuidado, incluso a costa de sí mismas. Ilustró este punto con una experiencia personal: cuando, a los 18 años, se ofreció como donante de óvulos de manera altruista para ayudar a una familiar cercana. Relató que, pese a no haber recibido compensación, con el tiempo tomó conciencia de las consecuencias físicas y emocionales del procedimiento, y reflexionó críticamente sobre el discurso que presenta a las mujeres como máquinas reproductoras.

A partir de su testimonio, afirmó que la presión social sobre las mujeres para cumplir roles reproductivos estaba profundamente arraigada en estructuras familiares y culturales que perpetúan la desigualdad. Denunció que las mujeres, históricamente, han sido vistas como recipientes, y que prácticas como la gestación subrogada reproducen esa lógica patriarcal.

Finalmente, ambas expositoras declararon su adhesión al *Manifiesto Internacional No Somos Vasijas*, firmado por autoras feministas de relevancia internacional, y que plantea 10 puntos centrales en rechazo a la maternidad subrogada. Entre estos puntos destacaron: la negación del derecho a decidir y a elegir por parte de las mujeres gestantes; la imposición de controles sexuales; la violencia obstétrica implícita en estos procesos; la mercantilización de mujeres y bebés; el riesgo de corrupción bajo la fachada del altruismo; la crítica al modelo neoliberal que sustenta estas prácticas; el uso de eufemismos para encubrir la explotación; y, sobre todo, la violación de derechos humanos fundamentales al tratar a las mujeres como contenedores de reproducción.

Concluyeron señalando que el debate no debía centrarse exclusivamente en la autonomía individual o en el deseo de ser padres, sino que debía contemplar las implicancias colectivas de las decisiones legislativas y los efectos concretos sobre los cuerpos y vidas de las mujeres. Reafirmaron su rechazo a toda forma de gestación subrogada, comercial o altruista, por representar una forma de violencia estructural en contra de las mujeres.

Finalmente, el **diputado Irrázaval** (presidente) valoró las experiencias transmitidas, las que son fundamento palpable sobre la necesidad de legislar en la materia.

2. CONOCER PROPUESTAS PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA QUE EL PAÍS REQUIERE.

El señor Iván Zamora Zapata, trabajador social, licenciado en educación y magíster en gerencia social y en consultoría y coaching, intervino ante la Comisión de Familia representando a la Red de Organizaciones Regionales por la Niñez (Red Solidaridad), instancia que agrupa a diversas instituciones con presencia territorial en el país, unidas por una visión respetuosa de los derechos de la niñez y adolescencia, y por la voluntad común de colaborar en el mejoramiento de los estándares de calidad, pertinencia y oportunidad en la atención de niños, niñas y adolescentes.

Durante su intervención, planteó que el país requería avanzar hacia un verdadero sistema de protección a la infancia, superando el paradigma histórico de la caridad, mediante el cual el Estado ha eludido su responsabilidad primaria en esta materia. Advirtió que persistía un desfinanciamiento estructural del sistema, que debía ser superado con una transición desde los auxilios económicos focalizados hacia un aporte estructural y sostenido del Estado a los programas de protección. Subrayó que la actual ejecución compartida entre el Estado y la sociedad civil generaba una diferenciación inadmisibles entre niños de “primera” y “segunda” categoría, dependiendo del ejecutor institucional.

Asimismo, enfatizó la necesidad de asegurar la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas, garantizando estándares de calidad pertinentes y debidamente financiados. Señaló que el actual modelo de licitaciones funcionaba bajo una lógica de mercado que había generado una concentración excesiva de instituciones en la Región Metropolitana, afectando la continuidad de los equipos técnicos y la atención a nivel territorial.

Entre los nudos críticos del sistema, Zamora identificó con claridad: la vigencia del paradigma asistencialista; la precarización institucional que quedó en evidencia en los casos vinculados a fundaciones; la persistente segmentación entre niños atendidos por organismos del Estado y los que lo son por organizaciones de la sociedad civil; la insuficiencia del marco regulatorio vigente; el diseño estructural del sistema; la lógica competitiva de las licitaciones; y el débil rol articulador del intersector.

A partir de este diagnóstico, propuso avanzar hacia una reformulación integral del sistema. Llamó a “desmitificar” el debate, señalando que era imprescindible hablar abiertamente sobre el financiamiento del sistema, sobre las realidades territoriales, y sobre los niños, niñas y adolescentes como sujetos centrales de la política pública. Propuso, además, rediseñar institucionalmente el sistema de protección, construir marcos normativos coherentes con los estándares internacionales de derechos humanos, y fomentar una colaboración efectiva entre el Estado y la sociedad civil organizada.

En cuanto a la colaboración específica que Red Solidaridad podía ofrecer a la Comisión, Zamora manifestó la disposición de sus equipos técnicos para elaborar documentos pertinentes a las necesidades legislativas, facilitar visitas a terreno para conocer directamente la ejecución de proyectos y las realidades territoriales, organizar o participar en seminarios y encuentros orientados a la mejora continua del sistema, y desarrollar propuestas concretas para su fortalecimiento estructural.

Concluyó reiterando la disposición de la Red Solidaridad a colaborar activa y técnicamente en los procesos legislativos y de formulación de políticas públicas que apunten a un sistema de protección de derechos de la niñez robusto, descentralizado, financiado adecuadamente y fundado en principios de justicia, equidad y participación.

Finalmente, el **presidente Irrázaval**, habida consideración de haberse cumplido el tiempo reglamentario de la sesión, consultó a la señora Paulina Fernández (representante de la Red Mesa de Residencias) su factibilidad de poder comparecer en la próxima sesión del lunes 12 del presente mes, la que se manifestó de acuerdo.

VI.- ACUERDOS:

La Comisión arribó al siguiente acuerdo:

- Prorrogar el Orden del Día en 20 minutos, para continuar segundo punto de la tabla, otorgando el tiempo debido a los invitados presentes.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:00 horas.

¹ Disponible en: [Emisión en directo de Online 09 Cámara de Diputados de Chile - YouTube](#)

Mathias Claudius Lindhorst Fernández

Abogado Secretario de la Comisión